



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.678/

MAT: AUTORIZA REALIZACIÓN HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL.

LAJA, 14 de marzo 2017.

VISTOS:

1. Solicitud de fecha, febrero 2017 del Encargado de Personal, autorizada por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Memo N° 1 de fecha 08.03.17 de la Jefa Unidad de Obras autorizada por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
3. Memo N° 10 de fecha 08.03.17 del Coordinador Movilización Escolar autorizada por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
4. Memo N° 22 de fecha 13.03.17 del Jefe de Administración y Finanzas autorizada por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
6. Código del Trabajo.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** la realización de horas extraordinarias diarias durante el mes de marzo 2017, a los funcionarios del Área de Personal, Unidad de Obras, Unidad de Movilización, Unidad de Contabilidad y Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, lo anterior se fundamenta en la alta carga laboral que se produce al inicio del año escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.-
DISTRIBUCION: /

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL